



DECRETO DAEM N° 626 /

CHIGUAYANTE, 02 JUN 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el Reglamento de la mencionada Ley; que la mantención que se solicita solo puede llevarse a efecto por el Servicio Técnico autorizado en la región de la marca Canon; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores el V°B° del Sr Alcalde al Ord. N° 322 de fecha 20 de Mayo de 2014, la Solicitud de pedido N° 143 de Director (S) Escuela Manquimavida; la cotización recibida por el proveedor Herrera y Compañía Ltda. RUT: 79.551.590-9, quien cuenta con disponibilidad de los productos solicitados, satisfaciendo íntegramente los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad N° 258/2014 de jefa de finanzas DAEM, de fecha 28 de Mayo de 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo con una cotización en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, para la contratación de servicios de mantención para **Fotocopiadora Canon IR 3245**, a Herrera y Cía. Ltda. RUT: 79.551.590-9, actuando de conformidad a las facultades que entrega la ley.

2° Contrátese los servicios de mantención para **Fotocopiadora CANON IR3245**, a Herrera y Cía. Ltda. RUT: 79.551.590-9, por un monto de \$419.956.- (cuatrocientos diez y nueve mil, novecientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido.

3° Impútese el gasto al subtítulo N° 215.22.06, denominada "Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PORTAL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Per Orden del Sr. Alcalde
ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)

ELM/LTS/LSP/csn

